



CONVOCATORIA

PRIMERA SESIÓN ABIERTA JUVENIL DE CABILDO

ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, 2025



EL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA A LOS JOVENES INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO DE LA:

PRIMERA SESIÓN ABIERTA JUVENIL DE CABILDO



BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- ASUNTOS A TRATAR.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA.

SE HACE SABER A LOS JOVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN 5 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN: CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50300; EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVERCIÓN, EN UN MÁXIMO DE 4 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:

- I. NOMBRE COMPLETO
- II. EDAD
- III. DOMICILIO
- IV. TELEFONO DE CONTACTO
- V. NOMBRE DEL TEMA
- VI. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA
- EXPOSICIÓN DEL TEMA
- VII. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA
- DOCUMENTAL SOPORTE
- VIII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.

C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARAN SI EL O LOS TEMAS

REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS JOVENES, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 2 DÍAS HÁBILES, POSTERIOR AL REGISTRO;

D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

E) LA INTERVENCIÓN DE LOS JOVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 5 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ;

F) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL PREVISTA EN ESTA CONVOCATORIA, TENDRÁ VERIFICATIVO EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DEL PUEBLO UBICADO AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.

RÚBRICAS.

C. ANGÉLICA COLÍN PACHECO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.
2025-2027

C. CÉSAR QUINTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.
2025-2027

